



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 AGO. 2006

RES.H.N° 880-06

Expte.No. 4006/01

VISTO:

La Resolución CS No.240/05 mediante la cual se otorga a la Dra. Sonia ALVAREZ, el beneficio de Año Sabático durante el período comprendido entre el 01/03/05 y el 30/09/05; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo consignado en el Artículo 2do. de la citada resolución, una vez concluido el uso del beneficio, la docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.376/05, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

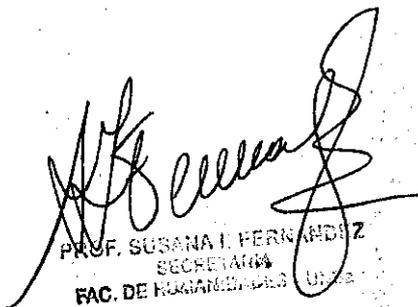
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/08/06)

RESUELVE:

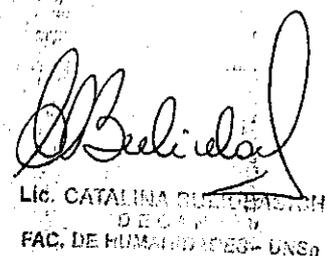
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por la Dra. Sonia ALVAREZ, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 240/05.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Dra. Sonia Alvarez, Escuela de Antropología y División de Personal de la Facultad.

mda


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES




Lic. CATALINA QUIROGA
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa